

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 480 2014

PROCESO No. COTBS-MAGAP-004-2014

MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";*
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

TC

480

- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: *"Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, actúe en el presente ejercicio fiscal como ordenador de gasto de inversión para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluido los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia..."*;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2014, contempla la contratación del MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-1353-M de 03 de octubre de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para el MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, por un valor de doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$255.864,00), incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11988-M de 08 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

Certificación No. 1326

Materiales, insumos y repuestos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-21-00-020-001-730402-1701-001-0000-0000	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y	\$64.803,36

Ro.

430

	reparaciones)	
360-9999-0000-21-00-020-001-730404-1701-001-0000-0000	Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	\$27.823,26
360-9999-0000-21-00-020-001-750401-1701-001-0000-0000	Líneas, redes e instalaciones eléctricas	\$58.475,77
360-9999-0000-21-00-020-001-730811-1701-001-0000-0000	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	\$11.830,77
360-9999-0000-21-00-020-001-730813-1701-001-0000-0000	Repuestos y accesorios	\$13.062,60
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$176.015,76

Certificación No. 1327

Maquinaria y equipo

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-21-00-020-001-840104-1701-001-0000-0000	Maquinaria y equipos (Bienes de larga duración)	\$52.649,48
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$52.649,48

Certificación No. 1328

Equipos informáticos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-21-00-020-001-840107-1701-001-0000-0000	Equipos sistemas y paquetes informáticos	\$27.198,76
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$27.198,76

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-13881-M de 09 de octubre de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicita el inicio del proceso de contratación de Cotización de Bienes y Servicios para el MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo definitivos del procedimiento de contratación;

Vo

430

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio de proceso por Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-004-2014, para la contratación del MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, con un presupuesto referencial de doscientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$228.450,00) más IVA.

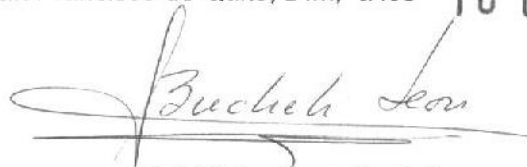
Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para el proceso de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-004-2014 para la contratación del MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, con un presupuesto referencial de doscientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$228.450,00) más IVA.

Artículo 3. Designar la comisión técnica que se encargará de llevar adelante el proceso, misma que estará integrada por: el ingeniero William Sani, Presidente; el ingeniero Daniel Pillajo, como delegado del titular del área requirente; y, el ingeniero Carlos Vizcarra, como profesional afín al objeto de la contratación.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 16 OCT 2014



Mat. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



TO